UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
1962

GRUPO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

creo

Centro para la Regionalización de la Educación
y las Oportunidades

+

# INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIONES 2025-II

## PROGRAMAS DE PREGRADO
## DISTANCIA Y VIRTUAL

**Estimados aspirantes,**

**Nos complace invitarlos a formar parte de la comunidad académica de la Universidad del Magdalena a través del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO). Estamos emocionados de abrir nuestras puertas para el segundo período académico del año 2025, brindándoles la oportunidad de iniciar un camino de aprendizaje y crecimiento que transformará sus vidas.**

**La Universidad del Magdalena se destaca por su compromiso con la excelencia educativa y el desarrollo integral de sus estudiantes. En el CREO, encontrarán programas académicos diseñados para potenciar sus habilidades y conocimientos, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual con confianza y competencia.**

**Nuestro entorno educativo está enriquecido por un equipo de profesionales dedicados y recursos de vanguardia, que garantizan una formación de alta calidad. Aquí, cada estudiante es valorado por su potencial único, y nos comprometemos a brindarles las herramientas necesarias para que puedan alcanzar sus metas y sueños.**

**¡Este es el momento de dar el primer paso hacia un futuro brillante y lleno de posibilidades! No pierdan la oportunidad de inscribirse en nuestros programas académicos y ser parte de una institución que se enorgullece de formar líderes y profesionales comprometidos con el desarrollo y bienestar de la sociedad.**

**¡Esperamos contar con su talento y dedicación en la Universidad del Magdalena!**

**Atentamente,**

**Wilson Velásquez Bastidas**
**Director del CREO**
**Universidad del Magdalena**

| HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO | | |
|---|---|---|
| **Revisión** | **Fecha** | **Motivo** |
| **Instructivo Aspirantes 2025 – II** | **27/05/2025** | **Creación** |

## PRESENTACIÓN

**Apreciado aspirante:**

Nos complace presentarle el presente instructivo, el cual contiene las etapas del proceso de inscripción para el segundo período académico del año 2025. Este documento forma parte integral de la Resolución No. XXX, expedida por la Vicerrectoría Académica, y tiene como propósito guiarle paso a paso para que pueda completar su inscripción de manera exitosa.

**Importancia del instructivo**
Le recomendamos leer cuidadosamente cada sección, ya que encontrará información esencial sobre:

1. Requisitos de Inscripción
2. Procedimiento Complementario para la Inscripción
3. Término Legal
4. Calendario del Proceso de Admisión
5. Entrevistas
6. Modalidades de Inscripción
7. Cupos Especiales
8. Oferta de Programas de Pregrado modalidad a Distancia y Virtual
9. Jornadas de Sesiones Tutoriales
10. Normatividad del Proceso de Admisión Período Académico 2025 - II

**Canales de atención:** En caso de dudas o necesidad de orientación, puede comunicarse a través de los siguientes medios.

**Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO)**

- Dirección: Avenida del Libertador #13-73, Santa Marta
- Correo electrónico: **inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co**
- Teléfono: PBX (605) 438 1000, extensiones 3930, 3015 y 3054

**Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico**

- Correo electrónico: **admisiones@unimagdalena.edu.co**
- Teléfono: PBX (605) 438 1000, extensiones 3117, 3139, 3221

**La lectura completa de este instructivo es de su entera responsabilidad y resulta indispensable para evitar inconvenientes académico – administrativos durante el proceso de admisión.**

Pasos para realizar la inscripción a los programas ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO) de la Universidad del Magdalena:

## Paso a Paso de Proceso de Inscripción CREO - Unimagdalena

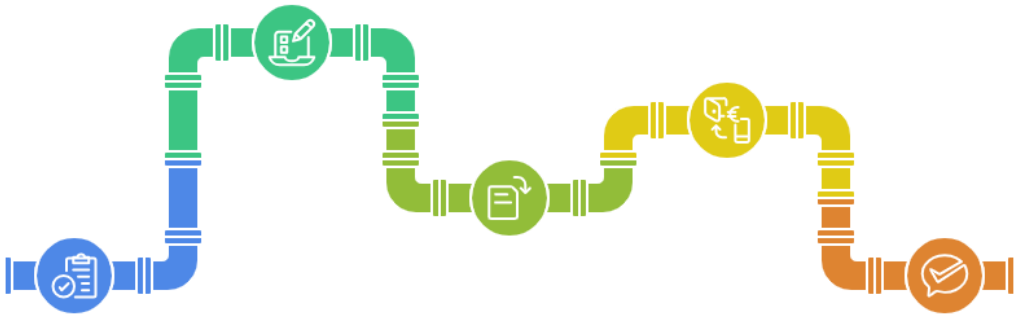

### 01 Revisar Requisitos de Inscripción

Copia del Documento de Identidad Vigente (ambas Caras).

Copia de Diploma y/o Acta de Grado de Bachiller.

Resultado de la Prueba de Estado - ICFES Saber 11 con puntaje mínimo obtenido de 180 puntos a partir del año 2000 y 208 puntos hasta el año 1999.

Un recibo de servicio público con vigencia no mayor a tres meses.

Certificado Electoral (Opcional).

Soporte de Gratuidad (según lo establecido en el artículo 11 de la política de gratuidad en la matrícula de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas).

### 02 Completar Formulario de Inscripción

Complete el formulario en línea con sus datos personales, académicos y de contacto, y adjunte los documentos solicitados.

Asegúrese de que toda la información proporcionada sea correcta y esté actualizada.

Una vez diligenciado, descárguelo, visualícelo y revise la información consignada en el formulario

### 03 Cargar Documentos

Realice el pago correspondiente a los derechos de inscripción.

Verifique que el número de documentos de identidad del Aspirante sea escrito de manera correcta en el volante de pago (EVITE COLOCAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE).

Este paso es crucial para que su inscripción sea considerada válida.

### 04 Realizar Pago

Pagar las tarifas de inscripción en entidades financieras autorizadas

### 05 Verificar Pago

Verificación y validación del Pago: Una vez completados los pasos anteriores podrá consultar en la página del proceso de inscripción la validación y aplicación de su pago por concepto de inscripción.

🎯 **¡IMPORTANTE!**

🔒 **Condiciones de Elegibilidad para la Inscripción**

📢 **Atención Aspirantes:**

Antes de avanzar en el proceso de inscripción, tenga en cuenta las siguientes condiciones de **NO elegibilidad**:

❌ **No podrá continuar en el proceso de admisión si:**

1. 🎓 **Es estudiante activo actualmente** en un programa de pregrado de la Universidad del Magdalena
2. 🔄 **Se encuentra en proceso de readmisión.**
3. 📄 **No ha realizado formalmente su retiro voluntario** del programa académico anterior.

## 1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción solo será válida si el aspirante cumple con los siguientes requisitos:

**Documento de identidad vigente**

- **Nacionales:** Imagen en formato JPG de la tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.
- **Extranjeros:** Fotocopia legible en PDF de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, conforme a los artículos 40 y 41 del Decreto No. 834 de 2013.
- **Aspirantes con nacionalidad venezolana sin visa o pasaporte vigente:** Se acepta el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente expedido por Migración Colombia, acompañado de la Cédula de Extranjería (venezolana).

**Título de bachiller**

- **Nacionales:** Documento en formato PDF de una de las siguientes opciones: Diploma o acta de grado, Certificado de trámite de grado, Constancia de estar cursando grado 11.

- **Extranjeros:** Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado.

**Resultados de la Prueba de Estado – ICFES Saber 11**

- **Nacionales:**

  - Documento en formato PDF con los resultados.
  - Para pruebas anteriores a 2014-1, el Consejo Académico podrá convertir los puntajes a la escala actual (0 a 500 puntos), en la que se exige un puntaje global mínimo de 180 o su equivalente.
    (Acuerdo Superior No. 08 y 09 de 2019)
  - Puede realizar la conversión de puntajes a la escala vigente [aquí].

- **Extranjeros:**

  - Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

**Formulario de inscripción:** Diligenciar completamente el formulario de inscripción en línea, disponible desde el primer día de apertura del proceso, dentro de los plazos establecidos.

**Requisitos adicionales según tipo de aspirante:**

- **Aspirantes Normalistas Superiores:** Adjuntar al formulario de inscripción Diploma y/o acta de grado de normalista.
- **Aspirantes de validación por competencias de otras instituciones:** Adjuntar al formulario de inscripción: Diploma y/o acta de grado del nivel precedente (Técnico Profesional y/o Tecnólogo).

**Entrega de documentación académica adicional:** Una vez sea admitido al programa correspondiente, el aspirante deberá remitir a la **Dirección del Programa** los siguientes documentos, según su tipo de ingreso:

- **Aspirantes Normalistas Superiores:** Sábanas de notas de los cursos del ciclo complementario y contenidos programáticos emitidos por la institución de origen.

- **Aspirantes por Validación de Competencias provenientes de otras instituciones:** Sábanas de notas y contenidos programáticos de los estudios realizados, certificados por la institución de procedencia.

La presentación de estos documentos es indispensable para el **estudio y reconocimiento de saberes previos** por parte del programa académico correspondiente.

## 2. PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LA INSCRIPCIÓN

a) **Formulario de inscripción en línea:** Debe diligenciarse completamente dentro de los plazos establecidos. Estará disponible desde el primer día de apertura del proceso de inscripción.

b) **Recibo original de servicios públicos:** (gas, electricidad, agua o teléfono) donde se indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción o **Certificación de estrato socioeconómico expedida por la Oficina de Planeación Municipal** o la dependencia que haga sus veces en el lugar de residencia.

**c) Pago de derechos de inscripción**

- El valor **no será reembolsable** en ninguna circunstancia.
- Para el año 2025, el costo de inscripción es de **ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos M/CTE ($118.400)**.
- Solo estarán exentos quienes así lo dispongan las normas internas vigentes.

**Cualquier error en la documentación registrada o presentada será responsabilidad única del aspirante, y no de la Universidad del Magdalena.**

Los pagos de inscripción deben ser realizados en Bancolombia, Banco de Occidente o corresponsales bancarios y Botón PSE del portal oficial de la Universidad:

👉 https://pagos.unimagdalena.edu.co Estos se verán reflejados en el sistema dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

- Le recomendamos ingresar al portal de verificación de pago para confirmar si su transacción ha sido activada correctamente.

- Si el pago no se ha activado dentro del tiempo estimado, comuníquese de inmediato a través de los siguientes canales:

📞 PBX: (605) 438 1000, Extensiones 3221 o 3117

📱 Celular: +57 323 566 8773
📧 Correo electrónico: admisiones@unimagdalena.edu.co

La Universidad no se hace responsable por pagos realizados en oficinas diferentes a las autorizadas.

### 📢 Información Importante sobre la Validez de la Inscripción

### ✔ Verificación y Validación

- El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico se encargará de verificar que cada aspirante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1 del presente instructivo.
- Solo se validarán aquellas inscripciones que cumplan con dichos requisitos.

- La validez de la inscripción otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de admisión correspondiente al semestre en curso.

🌐 **Casos Especiales:** Los aspirantes amparados por convenios internacionales o interinstitucionales deberán realizar su inscripción conforme a lo estipulado en cada convenio específico.

🎓 **Sobre el Ingreso a Programas del CREO:** El ingreso a los programas ofrecidos por la Universidad del Magdalena a través del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO) está sujeto a los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11.

⚠️ **Responsabilidad del Aspirante**

- Es responsabilidad exclusiva del aspirante conocer y cumplir con todos los requisitos de admisión.
- En caso de no cumplir con ellos, el aspirante debe abstenerse de realizar el pago por concepto de inscripción, ya que este valor no será reembolsado en ninguna circunstancia, salvo en el caso excepcional de que la cohorte no alcance el número mínimo de estudiantes requerido para ofrecer un programa específico en cada Centro Tutorial. En dicha situación, el aspirante podrá solicitar el reembolso hasta el 15 de agosto de 2025, a través del siguiente enlace: 👉 https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1
- **SE PERMITE SOLO UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR ASPIRANTE DURANTE CADA PERÍODO ACADÉMICO.**

## 3. TÉRMINO LEGAL: Condiciones generales de inscripción

### Aceptación de condiciones:

El hecho de realizar el pago y formalizar la inscripción implica que el aspirante **acepta todas las condiciones y requisitos** establecidos en esta convocatoria, así como las **normas y disposiciones internas** de la Universidad del Magdalena aplicables al proceso de admisión. Por tanto, se entiende que **el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna**.

### Legalidad del pago:

La Universidad del Magdalena **no se hace responsable por pagos realizados en entidades no autorizadas**. Solo se aceptan los realizados a través de:

- Oficinas del **Banco de Occidente**,
- Sucursales bancarias de **Bancolombia**, o
- El botón de pagos PSE oficial de la Universidad: 👉 https://pagos.unimagdalena.edu.co/

### Veracidad de la información:

Toda la información registrada durante el proceso de inscripción debe ser **completa, exacta y verídica**. El aspirante es plenamente responsable por los datos suministrados, los cuales se entregan **bajo gravedad de juramento**. Si se detecta cualquier tipo de **falsedad o fraude**, incluyendo:

- Acceso fraudulento al proceso,
- Suplantación de identidad, o

- Presentación de documentos o información falsa, la Universidad procederá a **anular la inscripción y cualquier proceso académico en curso.**

### Derecho a participar:

La inscripción otorga únicamente el **derecho a participar en el proceso de admisión** del semestre correspondiente, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en este instructivo y en las normas académicas vigentes.

### No reembolso por documentación incompleta:

Si el aspirante **paga el valor de la inscripción, pero no completa los requisitos** o documentos exigidos, **no se hará reembolso por este concepto**.

### Tratamiento de datos personales

El formulario de inscripción incluye preguntas de carácter personal, social y académico. Al formalizar la inscripción, el aspirante **autoriza expresamente el uso y tratamiento de sus datos personales** por parte de la Universidad del Magdalena (NIT 891780111-8), conforme a:

- La **Constitución Política de Colombia**,
- La **Ley 1581 de 2012**, y
- El **Acuerdo Superior No. 17 de 2018**, por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales.

Puede consultar el Manual en el siguiente enlace:
👉https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf

### Confirmación de aceptación

Una vez haya leído cuidadosamente este instructivo y esté de acuerdo con las condiciones establecidas por la **convocatoria vigente** y las **normas de la Universidad del Magdalena**, deberá presionar el botón **"Acepto"** para formalizar su inscripción y continuar con el proceso.

Si no está de acuerdo, puede presionar el botón **"No acepto"**. En ese caso, la Universidad informa que **no podrá formalizar la inscripción**, y en consecuencia, **no podrá participar en el proceso de admisión**.

## 4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, se presenta el detalle de las actividades que conforman el proceso de **admisión para aspirantes por la modalidad NUEVO**, en programas de pregrado bajo la modalidad **a distancia/virtual**, correspondiente al período académico **2025-II**, con sus respectivas fechas:

| PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II<br>PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA Y VIRTUAL | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Actividad** | **Fechas** |
| **1.** | Registro de inscripción en la web; el formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/ | Hasta el 27 de junio de 2025 |
| **2.** | Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad dirigida a la Dirección de Desarrollo Estudiantil (Acuerdo Superior N° 021 del 2017) y radicada ante el Grupo de Gestión Documental al correo: gestiondocumental@unimagdalena.edu.co | Hasta el 14 de junio de 2025 |
| **3.** | Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas; para poder formalizar su inscripción es necesario realizar de manera secuencial los siguientes pasos: 1. Diligenciar el formulario de inscripción.2. Legalizar el pago de inscripción | Hasta el 2 de julio de 2025 |
| **4.** | Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial. | 7 de julio de 2025 |
| **5.** | Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en atención a los datos publicados. Radica tu reclamo únicamente en este correo: inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co | Del 7 al 9 de julio de 2025 |
| **6.** | Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico y centro tutorial. | 9 de julio de 2025 |
| **7.** | Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista, según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción. | Del 10 al 12 de julio 2025 |
| **8.** | Publicación del listado de aspirantes seleccionados. | 16 de julio de 2025 |
| **9.** | Recepción virtual de documentos. | Del 16 al 28 de julio de 2025 |
| **10.** | Publicación del listado de admitidos | 31 de julio de 2025 |

En concordancia con la **Resolución No. 298 de 2025**, *"Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2025–II, para los programas de pregrado en las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena"*, se establece el siguiente cronograma de actividades.

**Nota 1:** Las fechas aquí establecidas están sujetas a modificaciones, según el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2025–II.

Cualquier ajuste será expedido por el Director del **Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO**, y se publicará a través de los canales oficiales del **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico** y del **CREO**.

**Nota 2:** Los **costos de inscripción no serán reembolsables**, salvo en el caso excepcional de que **la cohorte no alcance el número mínimo de estudiantes requeridos** para ofertar un programa. En tal caso, el aspirante podrá solicitar el reembolso

hasta el **15 de agosto de 2025** a través del siguiente enlace: 👉 https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1

## 5. ENTREVISTAS

Los aspirantes habilitados en la modalidad **NUEVO** u otra modalidad de ingreso a programas de pregrado deberán asistir a la **entrevista**, en caso de ser requerida, en el horario y condiciones indicadas en la citación correspondiente.

La entrevista podrá realizarse de forma **presencial** (en el lugar, día y hora asignados) o de manera **virtual**, a través de la sala de Zoom indicada.

## 6. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona interesada en ingresar a uno de los programas académicos ofrecidos por la Universidad del Magdalena puede hacerlo a través de una de las siguientes **modalidades de inscripción**:

**Aspirante nuevo**

Persona que no posee la condición de estudiante activo de la Universidad o que proviene de otra institución de educación superior, y desea inscribirse a un programa académico de pregrado.
**Restricciones (según Artículo 2 del Acuerdo Superior No. 014 de 2013, modificado por el Artículo 3 del Acuerdo Superior No. 02 de 2017):**

No podrá inscribirse como aspirante nuevo quien:

- Tenga una **sanción disciplinaria vigente**.
- Esté cursando actualmente un programa de pregrado en la Universidad, incluso si se encuentra en **régimen de readmisión** o mantiene la **calidad de estudiante de grado**.

**Cupo especial**

Modalidad exclusiva para **aspirantes nuevos**, que permite el acceso a programas de pregrado **a distancia o virtual** mediante cupos especiales otorgados a:

- **Bachiller Artista**
- **Bachiller Deportista**

*Estos cupos se describen con mayor detalle en el numeral 6 del presente instructivo.*

**Validación por competencia en los programas académicos:**

La Universidad del Magdalena permite la validación por competencias en sus programas académicos de formación profesional y en los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en todos sus niveles y modalidades.

Esta validación aplica para personas que, en virtud de su formación previa y/o experiencia profesional, demuestren poseer saberes y competencias específicas en áreas del conocimiento científico, profesiones, ocupaciones u oficios.

Los valores correspondientes a los derechos pecuniarios a cobrar serán establecidos mediante Resolución Rectoral, en el marco del Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes (PAVC).

**Programas ofrecidos bajo Ciclos Propedéuticos – CREO**

La Universidad del Magdalena, a través del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO), ofrece programas de pregrado en la modalidad a distancia/virtual estructurados por Ciclos Propedéuticos de Formación, lo cual permite avanzar por niveles de formación técnica, tecnológica y profesional.

**Los programas que se ofertan bajo esta estructura son:**

- Administración Pública
- Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**A continuación, se describen los ciclos propedéuticos correspondientes a cada programa:**

| Nivel de Pregrado | Denominación del Programa | Denominación del Programa |
|---|---|---|
| **I Técnico Profesional** | Procesos de Gestión Pública Territorial | Prevención de Riesgos Laborales. |
| **II Tecnología** | Gestión Pública Territorial | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| **III Profesional** | Administración Pública | Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |

**Simultaneidad o traslado para aspirantes a programas por ciclos propedéuticos**

Para la modalidad de ingreso por simultaneidad o traslado en los programas ofertados por ciclos propedéuticos Administración Pública y Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo el aspirante admitido deberá iniciar obligatoriamente por el primer ciclo de formación, correspondiente a:

- Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública, o
- Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales, según el programa elegido.

Los aspirantes nuevos que ingresen a estos programas del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO deberán matricular los cursos correspondientes al Nivel I del programa seleccionado.

**BACHILLER EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Acuerdo Superior No 021 de 2017):**

El aspirante en condición de discapacidad que desee inscribirse a un programa de pregrado, en modalidad **a distancia/virtual**, y acogerse a los beneficios establecidos en el **Acuerdo Superior No. 021 de 2017**, deberá cumplir con los requisitos exigidos y consultar el instructivo específico disponible en el siguiente enlace:

🔗 https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/documentos/Instructivo_2025-II_Discapacidad.pdf

Una vez verificada la situación de discapacidad por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, los casos autorizados serán reportados al **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico**. Posteriormente, el aspirante deberá **diligenciar completamente el formulario de inscripción** dentro de los plazos establecidos.

## 7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

**Proceso de Admisión. –** La admisión a un programa académico de pregrado es un proceso integral que implica el cumplimiento de requisitos y el desarrollo de distintas etapas, el cual puede culminar con el otorgamiento al aspirante del derecho de matricularse en un programa determinado o, en su defecto, con la no admisión por el incumplimiento de alguno de los criterios, requisitos o tapas.

**Criterios para la asignación de cupos. –** El mérito académico, la diversidad cultural o deportiva serán los criterios para la asignación de cupos en los programas de pregrado de la institución.

El mérito académico de los aspirantes nuevos se determinará a partir del resultado individual de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. La diversidad cultural y deportiva se garantizarán a partir del otorgamiento de los distintos cupos especiales establecidos por las normas institucionales teniendo en cuenta el desempeño deportivo y artístico.

| CONDICIÓN | CRITERIOS DE ASIGNACIÓN |
|---|---|
| **Aspirantes nuevos (por cupo especial Bachiller Artista, Bachiller Deportista).** | • Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para el respectivo cupo especial, conforme a las normas académicas establecidas.<br>• Para el ingreso de deportistas y artistas, el criterio de admisión aplicable será el mejor desempeño en las pruebas de rendimiento deportivo y artístico (AS 26 de 2017). |
| **Aspirantes nuevos (ordinarios).** | • El criterio para seleccionar a los admitidos a los programas de pregrado es el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa de cada **CENTRO TUTORIAL**; hasta completar el número de cupos asignados. |
| **Normalistas Superiores** | • Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes normalistas superiores, conforme a las normas académicas establecidas.<br>• La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa.<br>• Los aspirantes que se Inscriben en condición de Normalista superior participan con todos los inscritos en esa modalidad y deberán acreditar la condición de normalistas adjuntado en el formulario él acta o diploma de Normalista.<br>• ***Nota: Luego de ser admitido el estudiante deberá formalizar su inscripción enviando en sobre sellado a la Dirección de programa (Avenida del Libertador # 13 – 73 Santa Marta D.T.C.H) los siguientes documentos:***<br>  • Sábanas de notas del ciclo complementario.<br>  • Contenidos programáticos del ciclo de estudios.<br>  • Acta de grado y diploma de Normalista superior. |
| **Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes** | • Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas.<br>• La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa y los cupos establecidos.<br>• Deben ser **GRADUADOS** de programas Técnicos y/o Tecnológicos de la Universidad del Magdalena.<br>• Deben ser **GRADUADOS y/o CERTIFICADOS** de programas Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales y/o Tecnológicos de una institución de Educación Superior y/o Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con convenio vigente. |

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden y quien ha obtenido:

1) El puntaje más alto en los resultados de lectura crítica.
2) El puntaje más alto en los resultados de matemáticas.
3) El puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas.
4) El puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales.
5) El puntaje más alto en los resultados de inglés.
6) Título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural.

7) Título de bachiller de una institución educativa perteneciente al municipio de menor cantidad oficial de habitantes.

## 8. SEMESTRE DE NIVELACIÓN:

Aquellos aspirantes que sean admitidos con puntaje en las pruebas saber 11 menor a 250 puntos deberán cursar un semestre de nivelación, antes de iniciar su proceso de formación en el programa admitido.

## 9. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado de la siguiente manera:

**Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades y en los programas enunciados a continuación:

| Programa | Número de Cupos |
|---|---|
| **Profesional en Deporte** | 3 |
| **Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte** | 1 |

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2023II_Deportistas.pdf

**Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades y en los programas enunciados a continuación:

| Programa | Número de Cupos |
|---|---|
| **Tecnología en Artes Musicales** | 3 |

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2023-II_Artistas.pdf

El proceso de selección de aspirantes bachilleres artistas y deportistas estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena. Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgaran a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el Acuerdo Superior 026 de 2017.

### ⚠ IMPORTANTE: CUPOS ESPECIALES CON BENEFICIO DE EXONERACIÓN

La Universidad del Magdalena informa que los cupos especiales para las modalidades de:

- **Bachiller Artista**

- **Bachiller Deportista**
- **Bachiller en Condición de Discapacidad**

otorgan una **exoneración del 90% sobre la liquidación total de matrícula** a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.

🎯 **Pruebas para Aspirantes a Cupo Especial Bachiller Deportista y Artista**

Para los aspirantes en modalidad de Bachiller Deportista y Bachiller Artista, el cupo se asignará al aspirante que alcance el **puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico**, entre los inscritos válidos para esta modalidad en el programa respectivo que alcancen un porcentaje mayor o igual al 80% en el conjunto de pruebas.

Este procedimiento está regulado por el **Acuerdo Superior 026 de 2017**, que establece las bases para la asignación y otorgamiento de estos beneficios.

## 10. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL

| Facultad | Programa | Modalidad | Nuevos | Traslado | Simultaneidad | Validación por competencias y reconocimiento de saberes | Aspirantes con otro título de pregrado | Homologación Interna | Normalista Superior |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas | Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos | Virtual | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Solo para graduados de INFOTEP del programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Solo para graduados de TECNAR de los programas Tecnología en Seguridad y Salud Ocupacional y Tecnología en Salud Ocupacional.<br><br>Solo para graduados del SENA de los programas de Tecnología en Gestión Integrada de la Calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional -Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Tecnología en Salud Ocupacional.<br><br>Solo para graduados del Programa de Tecnología en salud ocupacional de Unimagdalena | No se oferta | Solo para aspirantes graduados del Programa de Tecnología en salud ocupacional de Unimagdalena | No Aplica |
| | Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos | Virtual | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Solo para graduados del INFOTEP del programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Convenio INFOTEP – CIENAGA graduados INFOTEP San Juan del CESAR<br><br>Solo para graduados del Programa Técnico Profesional en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena | No se oferta | | No Aplica |
| | Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(virtual)** | Virtual | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | Solo para estudiantes certificados del Instituto Técnico del Norte – ITN - FTDH de los programas Técnicos Laborales por Competencias en Seguridad Ocupacional – Seguridad Laboral y Medio Ambiente.<br><br>Solo para certificados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena | No se oferta | | No Aplica |
| | Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual- Santa Marta)** | Virtual | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | Solo para para certificados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena | No se oferta | | No Aplica |
| | Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual - Aguachica)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico Profesional en Prevención de Riesgos | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |

| Facultad | Programa | Modalidad | Nuevos | Traslado | Simultaneidad | Validación por competencias y reconocimiento de saberes | Aspirantes con otro título de pregrado | Homologación Interna | Normalista Superior |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual – Algarrobo)** | | | | | | | | |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual - Fundación)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual - Pivijay)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual – El Copey)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual – Sabanas de San Angel)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual – San Sebastián de Buenavista)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos **(Virtual – Tenerife)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Administración Pública por Ciclos Propedéuticos | Virtual | No se oferta | No se oferta | Se oferta (Ingresa al primer nivel de formación) | Solo para graduados del programa de Tecnología en Gobierno Local del SENA<br><br>Solo para graduados del Programa de Tecnología en Administración Pública de Unimagdalena | No se oferta | | No Aplica |
| | Técnico profesional en procesos de Gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos **(Virtual)** | Virtual | Se oferta | Se oferta | Se oferta | No se oferta | Se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico profesional en procesos de Gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos **(Virtual - Santa Marta)** | Virtual | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | No se oferta | Se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Técnico profesional en procesos de gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos **(Virtual - Pivijay)** | Virtual | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Gestión Cultural y de Industrias Creativas **(Santa Marta)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | Se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| **Facultad de Ciencias de la Salud** | Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia **(Santa Marta)** | A distancia | Si se oferta | Se Oferta | Se oferta | Solo para certificados del Programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA<br><br>Solo para certificados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de Unimagdalena | No se oferta | Solo para aspirantes certificados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia | No Aplica |
| | Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia **(Ciénaga Convenio - INFOTEP)** | A distancia | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Solo para graduados del Programa Técnico Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP | No se oferta | No aplica | No Aplica |
| | Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia **(El Banco centro de Estudios Guamal)** | A distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No aplica | No Aplica |
| | Tecnología en Atención Integral A la Primera | A distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No aplica | No Aplica |

| Facultad | Programa | Modalidad | Nuevos | Traslado | Simultaneidad | Validación por competencias y reconocimiento de saberes | Aspirantes con otro título de pregrado | Homologación Interna | Normalista Superior |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Infancia (**El Banco centro de Estudios San Sebastián de Buena Vista)** | | | | | | | | |
| | Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia **(Fundación)** | A distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No aplica | No Aplica |
| | Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia **(El Banco Centro de Estudios Mompox)** | A distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No aplica | No Aplica |
| | Profesional en Primera Infancia **(Santa Marta)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | Solo para graduados del Programa Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia de la Universidad del Magdalena | No se oferta | No se oferta | No aplica |
| **Facultad de Ciencias de la Educación** | Licenciatura en Matemática Virtual (Santa Marta) – Solo aspirantes Bachilleres | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Matemática Virtual (Guamal) - Solo aspirantes Bachilleres | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Matemática Virtual (Tenerife) - Solo aspirantes Bachilleres | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Matemática Virtual | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Matemática Virtual (San Sebastián de Buena Vista) - Solo aspirantes Bachilleres | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Matemática Virtual (Aguachica) - Solo aspirantes Bachilleres | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Guamal solo para aspirantes Bachilleres)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Santa Marta solo para aspirantes Bachilleres)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Santa Marta solo para aspirantes Normalistas)** | A Distancia | No se oferta a | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Si Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(El Banco centro de estudios Mompox solo para aspirantes Normalistas)** | A Distancia | No se oferta a | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Si Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(El Banco centro de Estudios San Sebastián de Buena Vista solo para aspirantes Bachilleres)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Aguachica centro de estudios Pelaya solo para Bachilleres)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Plato centro de estudios Nueva Granada solo para aspirantes Normalistas)** | A Distancia | No se oferta a | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | Si Aplica |

| Facultad | Programa | Modalidad | Nuevos | Traslado | Simultaneidad | Validación por competencias y reconocimiento de saberes | Aspirantes con otro título de pregrado | Homologación Interna | Normalista Superior |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana **(Ciénaga solo para Bachilleres)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| Facultad de Humanidades | Profesional en Deporte (Santa Marta - Nuevo) | A Distancia | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Profesional en Deporte (Aguachica - Nuevo) | A Distancia | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte **(Santa Marta)** | A Distancia | Si se oferta | Se oferta | Se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte **(Magangué centro de Estudios San Sebastián de Buena Vista)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte **(Magangué centro de Estudios Mompox)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte **(Plato)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No se oferta | No Aplica |
| | Tecnología en Artes Musicales **(Santa Marta)** | A Distancia | Si se oferta | No se oferta | Se oferta | No se oferta | No se oferta | Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música y Sonido | No Aplica |

### 📢 INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ACADÉMICA MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL

**Período Académico 2025-II**

La oferta de programas académicos en modalidad a distancia y virtual para el período académico **2025-II** está sujeta a posibles modificaciones, según el desarrollo y avance de las actividades contempladas en el proceso de admisión.

### 📍 Condiciones para la Apertura de Programas en CREO

La apertura de los programas ofrecidos por el **Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO)** en los diferentes Centros Tutoriales estará condicionada al cumplimiento de la cantidad mínima de aspirantes admitidos por grupo, conforme a los siguientes parámetros:

- **Mínimo 25 aspirantes** para los programas ofertados en Santa Marta.
- **Mínimo 30 aspirantes** para los programas en los demás Centros Tutoriales.

Estas condiciones se establecen con el objetivo de garantizar la **viabilidad académica** y la **sostenibilidad financiera** de los grupos formativos.

## 11. JORNADAS DE SESIONES TUTORIALES

### ⚠️ IMPORTANTE: DISPONIBILIDAD HORARIA REQUERIDA PARA PROGRAMAS DEL CREO

Los aspirantes a los programas ofertados por el **Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO** deben contar con la siguiente disponibilidad de tiempo, según la modalidad del programa al que se inscriban:

### 🕒 Modalidad a Distancia:

- Disponibilidad para asistir a encuentros presenciales los fines de semana, específicamente los días **sábado y domingo**, en el respectivo Centro Tutorial.
- Disponibilidad para encuentros **virtuales y/o presenciales** entre semana, después de las **6:00 p.m.**

### 💻 Modalidad Virtual:

- Disponibilidad para participar en **sesiones sincrónicas** los días **sábado y domingo**.
- Disponibilidad para encuentros sincrónicos entre semana, después de las **6:00 p.m.**

El cumplimiento estricto de estos horarios es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo académico y la calidad del proceso formativo en los programas ofertados.

**❗ Si usted no tiene disponibilidad en los horarios establecidos para cada modalidad, absténgase de inscribirse. La Universidad del Magdalena no puede ajustarse a los horarios individuales o particulares del estudiante admitido.**

### 📢 IMPORTANTE: CRITERIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROGRAMAS A DISTANCIA Y VIRTUALES

La Universidad del Magdalena establece el siguiente criterio para la inscripción en los programas a distancia y virtuales ofrecidos en los distintos Centros Tutoriales o centros de estudios:

### 🌎 Criterio de Inscripción Geográfica

- Solo podrán inscribirse los aspirantes oriundos de la cabecera municipal o de sus zonas de influencia correspondientes a cada Centro Tutorial.
- Este requisito garantiza el acceso preferente a la población local, fortaleciendo el compromiso institucional con el desarrollo de las comunidades y territorios donde la Universidad opera.

### ⚠️ Restricción Importante

- No se aceptarán solicitudes de cambio de Centro Tutorial una vez que el aspirante haya sido admitido.

### ✅ Invitación y Responsabilidad del Aspirante

- Si cumple con este criterio, le invitamos a seguir los procedimientos establecidos en el presente instructivo, asegurándose de entregar toda la documentación requerida y completar cada paso del proceso de inscripción.
- Es responsabilidad exclusiva del aspirante conocer y cumplir con los requisitos de admisión; por lo tanto, si no los cumple, debe abstenerse de realizar el pago por concepto de inscripción.

## 12. Definición de centros tutoriales y Definición de Centro de Estudios

### 🏫 Centros Tutoriales

Los Centros Tutoriales son espacios académicos y administrativos, habilitados por la institución de educación superior, en los cuales se desarrollan de manera presencial o semipresencial actividades de acompañamiento académico, tutoría, evaluación, inducción, seguimiento y orientación al estudiante.

### Centros de Estudios

Se entiende por Centro de Estudio el lugar geográfico específico (ciudad, municipio, corregimiento o localidad rural) hacia el cual se trasladan los estudiantes matriculados en programas de educación superior en modalidad a distancia o virtual, cuando no pueden acceder de forma regular a un Centro Tutorial debido a limitaciones geográficas, condiciones adversas de tránsito, dificultades de conectividad o problemas de cercanía territorial.

## 13. Exoneraciones y otros beneficios económicos

Los aspirantes admitidos a los programas de pregrado en modalidad a distancia y/o virtual podrán acceder a ciertos beneficios económicos si cumplen con los requisitos establecidos. A continuación, se detallan los beneficios disponibles y la documentación exigida para cada caso:

**12.1. Descuento por hermanos:** Este beneficio aplica únicamente para aspirantes provenientes de estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 o 3, que tengan hermanos matriculados en programas de pregrado de la Universidad del Magdalena (modalidad a distancia y/o virtual), en el mismo período académico al que ingresará el aspirante.

**Documentación requerida:**

**Formulario de descuento por hermanos:** Se genera a través de la página del Proceso de Admisión – Pregrado a Distancia y Virtual, en el Paso VI – Publicación de habilitados para entrevista. El aspirante deberá:

- Registrarse para consultar el resultado del proceso.
- Ingresar el código estudiantil del hermano y hacer clic en el botón “Validar Hermano” para generar el formulario.

**Registro Civil de Nacimiento:** Fotocopia legible del registro civil que evidencie el parentesco, incluyendo el nombre de los padres, de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario.

**Nota:** A cada formulario generado debe anexarse la fotocopia del registro civil de todas las personas mencionadas en el mismo.

**12.2. Descuento por votación:** Este beneficio aplica a los aspirantes admitidos que hayan ejercido su derecho al voto en la última jornada electoral previa al inicio del respectivo período académico.

**Documentación requerida:** Certificado Electoral correspondiente a la última elección.

## NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2025 - II

## 14. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto No 834 de 2013 “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

## 15. NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo Superior No 008 de 2003 “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena”.
- Acuerdo Superior No 8 de 2019 “Por el cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales.”
- Acuerdo Superior No 002 de 2017 “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”.
- Acuerdo Académico No 018 de 2017 “Por el cual se reglamenta el procedimiento de admisión para quienes se inscriban bajo la condición f) Como aspirante con otro título de pregrado”.
- Acuerdo Superior No 021 de 2017 “Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad”.
- Acuerdo Superior No 17 de 2018 “Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Superior No 26 de 2018. “Por el cual se crea el Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes de la Universidad del Magdalena.”
- Acuerdo Académico No 11 de 2019 "Por el cual se dictan normas académicas relacionadas proceso de admisión a los programas de educación formal ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales".

## ⚠️ ¡Alerta Importante para Aspirantes!

La **Universidad del Magdalena** invita a toda la comunidad y aspirantes a **denunciar cualquier ofrecimiento de cupos o supuestas ayudas para ingresar a la Institución** que no correspondan al proceso oficial.

🚫 **RECUERDE:** El único criterio válido y legítimo de selección es **el mérito académico propio** demostrado en las pruebas y requisitos establecidos por la Universidad.

### ⚠️ EVITE SER VÍCTIMA DE ESTAFAS O ENGAÑOS.

No entregue dinero ni información personal a terceros que ofrezcan facilidades o cupos irregulares. Las admisiones se realizan **únicamente a través de los canales oficiales y con total transparencia.**

📞 Para reportar irregularidades, comuníquese con las autoridades universitarias a través de los canales oficiales.